Resolución Nº 1411/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 15/2014 PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL CONCURSO: "MERCHANDISING DE PARAGUAY CON LA MARCA TURÍSTICA PARAGUAY TENES QUE SENTIRLO - 2014"

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum DMKT N° 792 y 727/2014 de la Dirección de Marketing Turístico, por el cual solicita la contratación de una empresa para la **CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL CONCURSO: "MERCHANDISING DE PARAGUAY CON LA MARCA TURÍSTICA PARAGUAY TENES QUE SENTIRLO - 2014** y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2014, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*** en lo que respecta al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE), ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (SBE).

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

"*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*" cuyo Representante Legal es el **Sr. Enrique Biederman Smith** en la *totalidad* de los ítems correspondientes al llamado, bajo modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por un monto total de **Gs. 370.000.000.- (Guaraníes, Trescientos setenta millones),** afectando al presente Ejercicio Fiscal 2014 Gs. 100.000.000 (Guaraníes: Cien millones) y Ad-referéndum de la aprobación del PGN 2015, Gs. 270.000.000 (Guaraníes: Doscientos setenta millones).

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

DELIA BENITEZ
Encargada de Despacho

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

UOC/RJL